La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT TAME - OBRAS POR IMPUESTOS
(134169)
Contrato No. 008-2026 suscrito el 30 de enero de 2026

CERTIFICA

Que el 30 de enero de 2026, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable No. 008 de 2026 denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT TAME - OBRAS POR IMPUESTOS, entre CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., identificado con NIT. 900.531.210-3, actuando como Fideicomitente y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX como Fiduciaria, el cual tiene por objeto "*(…) la constitución de un PATRIMONIO AUTÓNOMO de administración y pagos de los recursos provenientes del FIDEICOMITENTE, para que la FIDUCIARIA obrando como vocera y administradora del mismo, administre los recursos y realice los pagos ordenados por el FIDEICOMITENTE y autorizados por la ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE a favor del INTERVENTOR del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA TERCIARIA DE ACCESO A LA VEREDA ALTO CRAVO EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA", de acuerdo con lo establecido en el CONVENIO y en este CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.(…)*".

Que en atención con lo preceptuado en el numeral 2 de la cláusula primera – Definiciones, del mencionado contrato fiduciario, el Beneficiario del Patrimonio Autónomo Cenit Tame – Obras por Impuestos, es la Entidad Nacional Competente, es decir, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, quien como Beneficiario tendrá facultad de ordenar los pagos a que haya lugar.

Que en cumplimiento con lo establecido en el numeral 2 de la cláusula décima tercera - Obligaciones de la Fiduciaria, el cual establece "*(…) Certificar el aporte efectuado por el FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO para acreditar ante la ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE la disponibilidad de los recursos suficientes y libres para atender los compromisos adquiridos con la contratación de la INTERVENTORÍA por parte de la ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE. (…)*" se informa:

Que con fecha 24 de febrero de 2026, esta Sociedad Fiduciaria recibió los recursos establecidos en el contrato fiduciario, por parte de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., identificado con NIT. 900.531.210-3, en su calidad de Fideicomitente, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.303.646.455), en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-86938-9 a nombre de Cartera Colectiva Abierta Fiducoldex con NIT 900.139.498-7 y fueron abonados en la misma fecha, es decir, 24 de febrero de 2026 al Fondo de Inversión Colectiva No. 100010003627 a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT TAME - OBRAS POR IMPUESTOS.

La presente certificación se expide a los doce (12) días de marzo de 2026, a favor del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en calidad de BENEFICIARIO del Patrimonio Autónomo.

Cordialmente,

Ana Patricia Daraviña Canizales
Firmado digitalmente por Ana Patricia Daraviña Canizales
Fecha: 2026.03.12 17:28:32 -05'00'

ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES
Representante Legal- Segundo Suplente del Presidente
FIDUCOLDEX S.A.
(Actuando como vocera del Fideicomiso Cenit Tame - Obras por Impuestos)

Aprobó: Bertha Maria Giraldo Alzate – Directora de Negocios Fiduciarios
Elaboró: Sandra Milena Maldonado – Ejecutiva de Negocios Fiduciarios